



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0005754/2011

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Oscar Walter Saucedo (Mat. 198752991), por el cual solicita se lo autorice a cursar la asignatura Farmacotecnia II sin tener aprobada la asignatura Farmacotecnia I;

ATENTO:

A las causales invocadas por el alumno, fs. 1;

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 8;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza (fs. 10);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

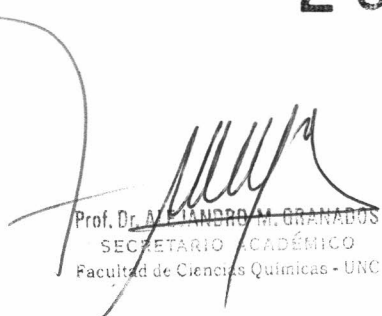
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el alumno Oscar Walter Saucedo (Mat. 198752991) e informarle que por su condición de alumno pasivo debe recurrar Farmacología I, de acuerdo a lo establecido en el art. 49 inc. b) del Reglamento de Enseñanza (Ord. 4/93, aprobado por Res. 131/94 HCS y Res. 364/95 del Ministerio de Cultura y Educación y modificado).-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

RESOLUCIÓN Nº 269


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. Velta W. Solís
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC